



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

Ref.: 250ATP26052200006

| | |
|------------------------|--------------------|
| PARLAMENT DE CATALUNYA | Secretaria General |
| REGISTRE GENERAL | |
| 26 MAIG 2022 | |
| ENTRADA NÚM. | 61714 |
| N.T. | 250-00667 /13 |

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Joan Garriga Doménech, portavoç, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Alberto Tarradas Paneque, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la **Propuesta de resolución para solicitar el cese del delegado y de la delegada adjunta de la Generalidad ante la Unión Europea**, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Acció Exterior, Transparència i Cooperació, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

El titular y delegado del Gobierno de la Generalidad ante la UE, Gorka Knörr, en intervención en el mes de marzo de 2022 en la comisión de Política Exterior, Asuntos Europeos, Cooperación Internacional y Turismo del Parlamento de Flandes, literalmente manifestó: *"la represión que sufre el Parlament es el ejemplo perfecto del menosprecio a los valores europeos"*.

Por su parte, la delegada adjunta del Gobierno catalán en Bruselas, Erika Casajoana, equiparó la represión del Gobierno de Rusia con la disidencia rusa con la que, a su juicio, existe en España con el separatismo. Así las cosas, de forma literal manifestó: *"No podéis decir a los ucranianos que son los campeones de los valores europeos y, cuando España nos pisotea, mirar hacia otro lado"*

Las manifestaciones, además de resultar rotundamente falsas, atentan flagrantemente a la imagen de España en el Exterior, y comprometen la unidad y coherencia de la política exterior española que debe ser ejercida en exclusiva por el Gobierno de la Nación.

No son dignos de representar a ninguna región española en el exterior, aquellos que dedican su cargo y elevada retribución a mancillar y denostar a España. Por ello, tanto Gorka Knörr como Erika Casajoana, deben ser inmediatamente cesados.

Manifestaciones como las efectuadas Gorka Knörr y Erika Casajoana en el Parlamento de Flandes, evidencian la urgente necesidad de suprimir toda



representación política exterior de las Comunidades Autónomas, y el que sea el Gobierno de la Nación quien exclusiva se haga cargo de la política exterior.

De igual forma, D^a Erika Casajoana ha incumplido el régimen de dedicación exclusiva que le viene dado por su condición de Delegada de Gobierno de la Generalidad, al haber compatibilizado el indicado cargo con el de Presidenta CATGlobal ASBL entre el 23 de agosto de 2021 y el 7 de abril de 2021.

En aplicación de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad, **la Sra. Casajoana debe ser destituida inmediatamente**. El art. 3 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad, establece que *“Los altos cargos al servicio de la Generalidad deben ejercer sus funciones con dedicación plena y absoluta y no pueden compatibilizar su actividad con el ejercicio de ningún otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad mercantil, profesional o industrial, de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena”*, el art. 17.2 a) del mismo texto legal establece el incumplimiento de las normas de incompatibilidad como un supuesto de infracción grave, el cual de conformidad con el art. 18.2 se sanciona con la destitución inmediata del alto cargo infractor por el órgano competente y con la publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de la declaración de incumplimiento de la indicada ley.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero: Destituir de manera inmediata a los delegados del Gobierno de Cataluña Erika Casajoana y Gorka Knörr, por las manifestaciones efectuadas en el Parlamento de Flandes.

Segundo: Destituir a Erika Casajoana por incumplimiento de las normas de incompatibilidad establecidas en la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad, al amparo de lo dispuesto en los arts. 3, 17.2 a) y 18.2 del indicado texto legal.

Tercero: Publicar en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña la declaración de incumplimiento por parte de Erika Casajoana de la Ley



PARLAMENT DE CATALUNYA
Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

| | |
|------------------------|--------------------|
| PARLAMENT DE CATALUNYA | Secretaria General |
| DE CATALUNYA | REGISTRE GENERAL |
| 26 MAIG 2022 | 3 |
| ENTRADA NÚM. | 61714 |
| N. T. | 13 |

13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad, al amparo de lo dispuesto en los arts. 3, 17.2 a) y 18.2 del indicado texto legal.

Palacio del Parlamento, 26 de mayo de 2022

Joan Garriga Doménech
Portavoz del GP VOX

Antonio Gallego Burgos
Portavoz adjunto del GP VOX

Alberto Tarradas Paneque
Diputado del GP VOX